

12 MAY 2014

RESOLUCIÓN No. 005177



POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 14 DE 2014 EN DONDE: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE DE ORACLE SOFTWARE DEL TIPO UPDATE LICENSE & SUPPORT PARA LAS DOS LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION- PROCESSOR PERPETUAL Y SOPORTE A DOS LICENCIAS MYSQL DE LA UNAD LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA OPERAR LOS MOTORES DE BASES DE DATOS Y LA PLATAFORMA TECNOLOGICA INTEGRADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD".

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de Septiembre de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 10 Abril de 2014 mediante resolución No. 004783 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 14 de 2014 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 23 de Abril de 2014 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que la empresa ORACLE COLOMBIA LIMITADA presentó observaciones a los Términos de Referencia, solicitando se modificara el cronograma del proceso de Invitación Pública 014 de 2014.

Que hasta el 25 de Abril de 2014 a las 5:00 p.m. había término para dar respuesta a las observaciones presentadas, a lo cual por solicitud expresa de la Empresa Oracle Colombia Limitada se procedió a modificar el cronograma de proceso de la invitación pública.

Que el día treinta (30) de Abril de 2014, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 14 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual no asistió ningún oferente.

Que el comité de contratación se reunió el 12 de mayo de 2014 y recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera declarar desierto el proceso de contratación pública No 14 de 2014 en razón a la no presentación de propuestas.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por la resolución No. 031 de 15 de Enero de 2009 proceder a declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 14 de 2014.

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección.

ENTRADA YAM 2014



RESOLUCIÓN No. 005177



Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a Declarar desierto la Invitación Pública 14 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

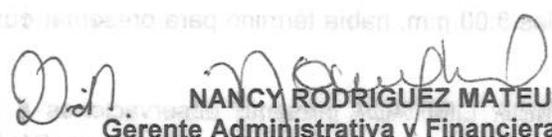
ARTICULO PRIMERO.- Declarar Desierto el Proceso de Invitación Pública 0014 de 2014, cuyo objeto es: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE DE ORACLE SOFTWARE DEL TIPO UPDATE LICENSE & SUPPORT PARA LAS DOS LICENCIAS DE ORACLE DATABASE STANDARD EDITION- PROCESSOR PERPETUAL Y SOPORTE A DOS LICENCIAS MYSQL DE LA UNAD LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA OPERAR LOS MOTORES DE BASES DE DATOS Y LA PLATAFORMA TECNOLOGICA INTEGRADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD”-**

ARTICULO SEGUNDO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los **12 MAY 2014**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera UNAD.

Revisó: Leonardo Sánchez Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación